



Legislatura N° 373
Sesión 1ª, ordinaria
Miércoles 11 de junio de 2025

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio N°20.522 del 9 de junio por el cual Comunica al Secretario Jefe de Comisiones que la Sala aprobó la integración de la CEI 72 (Robo de Cables)

2.- Citación: Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, quien hace uso de la facultad dispuesta en el artículo 55 N°11 del Reglamento de la Corporación, tengo a honra citar a US. a sesión constitutiva de la Comisión Especial Investigadora (CEI 72), encargada de reunir antecedentes sobre el Robo de Cables de Cobre.

3.- Mandato CEI 72:

Petición de 65 diputados y diputadas, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos del Gobierno, especialmente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el Ministerio del Interior y la Subsecretaría del Interior, el Ministerio de Seguridad Pública y las subsecretarías de Seguridad Pública y de Prevención del Delito, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, el Servicio de Impuestos Internos, la Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, la Agencia Nacional de Inteligencia, la Unidad de Análisis Financiero y el Servicio Nacional de Aduanas, en relación con las medidas adoptadas para prevenir el constante robo de cables de cobre y su impacto en la calidad de vida de las comunidades afectadas, en la seguridad de personas e inmuebles y en la estabilidad de las redes de telecomunicaciones y energía, entre las regiones de Antofagasta y de La Araucanía. La Comisión deberá rendir su informe en un plazo no superior a 60 días y para el cumplimiento de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

4.- Oficio N°20.528, del 10 de junio en el cual Comunica al Secretario de la CEI 72 (ROBO DE CABLES) que el diputado Cristián Tapia Ramos reemplazará en forma permanente al diputado Héctor Ulloa Aguilera.

5.- Oficio N°20.538 del 11 de junio por el cual comunica a la Secretaría de la CEI 72 que el diputado Jorge Saffirio Espinoza reemplazará en forma permanente al diputado Jaime Sáez Quiroz.

6.- Oficio N°20.537 de fecha 11 de junio por el cual comunica a la Secretaría de la CEI 72 que el diputado Sebastián Videla Castillo reemplazará en forma permanente al diputado Luis Malla Valenzuela.

7.- Documento del Comité Mixto Social Cristiano, Nacional Libertarios e Independientes, por el cual informa que el diputado Roberto Arroyo Muñoz será reemplazado por la diputada Francesca Muñoz González.

8.- Documento del Comité Republicano, por el cual informa que el diputado Benjamín Moreno será reemplazado por el diputado José Carlos Meza.

9.- Documento del Comité Demócrata Cristiano e Independientes, por el cual informa que el diputado Ricardo Cifuentes Lillo reemplazara en esta sesión al diputado Felipe Camaño Cárdenas.

10.- Documento Bancada Socialista, por el cual informa que el diputado Juan Santana Castillo será reemplazado en la sesión de hoy por el diputado Daniel Manouchehri Lobos.

11.- Documento Bancada Partido Por la Democracia, por el cual informa que el diputado Cristián Tapia Ramos será reemplazo por el diputado Héctor Ulloa Aguilera.
